

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS **POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Aunasoftware Cía. Ltda., es una Compañía subsidiaria de Volvant Inc., su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

La actividad principal de la Compañía es la asesoría y desarrollo de sistemas y programas de computación y su comercialización dentro y fuera del país.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Base de presentación.-

Las políticas contables de la Compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES a partir del 1ro., de enero de 2012 y siendo su periodo de transición el año 2011.

2.2 Empresa en marcha

Los presupuestos y proyecciones de la Compañía, tomando razonablemente en cuenta, los posibles cambios en el mercado, muestran que la Compañía será capaz de operar dentro del nivel de su financiamiento actual. Para hacer este juicio la Administración considera la posición financiera de la Compañía, las actuales intenciones, la rentabilidad de las operaciones, el acceso a recursos financieros y analiza el impacto de la reciente crisis mundial y las variables económicas y políticas que afectan al entorno local en las operaciones de la Compañía.

La Compañía por lo tanto no visualiza motivos para evaluar el no continuar adoptando la base de empresa en marcha al preparar sus estados financieros.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de la Compañía se expresan en dólares estadounidenses (U.S. dólar), que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.4 Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, y cajas proporcionadas a cada uno de los proyectos en curso que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

Los pagos o gastos que se realicen por medio de caja serán menores de US\$ 40.00, para la reposición de Caja deberá estar acompañada con un listado de las transacciones realizadas en orden cronológico.

Los depósitos deberán estar identificados con el cliente, otros depósitos serán sustentados con sus respectivos documentos de soporte, los cheques recibidos serán depositados a la fecha de los mismos.

2.5 Cuentas por cobrar clientes

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los ingresos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar que se encuentran vencidas. Las otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación son reconocidas directamente como pérdidas del periodo contable en que se conocen.

2.6 Propiedades, planta y equipo

Medición inicial

Las partidas de propiedades planta y equipo se miden inicialmente por su costo. El costo de los bienes de propiedades planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento; incluye además una estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y/o retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación de los activos.

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de activos aptos (aquellos que requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso o venta) son considerados como parte del costo de dichos activos.

Depreciación

El costo de los bienes de propiedades planta y equipo se deprecia de acuerdo con sus vidas útiles estimadas mediante el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Vida útil:

Se utilizaron tasas consideradas adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, la vida útil de los activos valorados al costo está en relación con los porcentajes máximos de depreciación aceptados para ser considerados gasto deducible de impuesto a la renta.

2.7 Proveedores y cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar, otras cuentas por pagar y anticipos son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por

intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial:

Las cuentas comerciales por pagar, otras cuentas por pagar y anticipos recibidos se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes

Las cuentas por pagar son corrientes las mismas que se cancelaran en el plazo de 30 a 45 días ya que ese es el crédito otorgado por nuestros proveedores, las otras cuentas por pagar se cancelará mínimo en 20 días laborables.

2.8 Obligaciones laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

Beneficios a corto plazo

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio como un gasto, con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores

Beneficios pos-empleo

Son beneficios pos-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferente de los beneficios por terminación. Los beneficios pos-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS): El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.

2.9 Impuestos:

2.9.1 Impuesto corriente.- corresponden a aquellos que la Compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto corriente del periodo que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos del impuesto a la renta.

Retenciones en la fuente

Las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que le han sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa y en periodos anteriores podrán ser utilizadas para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

Anticipo de impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo de impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

- El 0,4% del activo total, menos ciertas deducciones.
- El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta.
- El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.
- El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo de impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo de impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo de impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuota. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa.

Pasivos por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo del impuesto a la renta.

Cálculo del impuesto a la renta causado

El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para el año 2017 el impuesto a la renta causado fue calculado con base en la tarifa del 22 %, mientras que a partir del año 2018 la tarifa vigente es del 25%. Las

pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 periodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de la base imponible.

2.9.2 Impuestos diferidos - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Compañía es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de una utilidad gravable (tributaria) futura contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.9.3 Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.10 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Ingresos por servicios prestados

Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad
- b) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

2.11 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas - La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Efectiva a partir de períodos que inicien <u>en o después de</u>
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes (y respectivas aclaraciones)	Enero 1, 2018

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

La NIIF 15 establece un solo modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió “Clarificaciones a la NIIF 15” en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Patrimonio

La Compañía transferirá el 5% de la utilidad obtenida a Reserva Legal.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con la NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Estimación de vidas útiles de propiedades, planta y equipo - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 6.

3.2 Impuesto a la renta diferido - La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

4. EFECTIVO

El efectivo como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Banco Pichincha	<u>2.863</u>	<u>7.635</u>
Total	<u>2.863</u>	<u>7.635</u>

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes del exterior	<u>1.647</u>	<u>1.648</u>
Subtotal	<u>1.647</u>	<u>1.648</u>
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipo a proveedores	<u>3</u>	<u>3</u>
Total	<u>1.650</u>	<u>1.652</u>

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Costo o valuación	17.663	17.663
Depreciación acumulada y deterioro	(12.128)	(10.243)
Total	<u>5.535</u>	<u>7.420</u>
<i>Clasificación:</i>		
Muebles y enseres	3.219	4.040
Equipo de oficina	930	1.211
Equipo de computación	1.385	2.168
Total	<u>5.535</u>	<u>7.420</u>

Los movimientos de propiedades, planta y equipo fueron como sigue:

	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo de computación</u>	<u>Total</u>
	(en U.S. dólares)			
<i><u>Costo o valuación</u></i>				
Saldos al 31 de diciembre del 2017	<u>9.120</u>	<u>3.124</u>	<u>5.419</u>	<u>17.663</u>
Adquisiciones	-	-	-	-
Ventas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2018	<u>9.120</u>	<u>3.124</u>	<u>5.419</u>	<u>17.663</u>
<i><u>Depreciación acumulada y deterioro</u></i>				
Saldos al 31 de diciembre del 2017	<u>(5.080)</u>	<u>(1.913)</u>	<u>(3.251)</u>	<u>(10.243)</u>
Ventas	-	-	-	-
Gasto por depreciación	<u>(821)</u>	<u>(281)</u>	<u>(783)</u>	<u>(1.885)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2018	<u>(5.901)</u>	<u>(2.194)</u>	<u>(4.034)</u>	<u>(12.128)</u>

7. IMPUESTOS

7.1 Activos y pasivos del año corriente

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
<i>Activos por impuesto corriente:</i>		
Total	_____ -	_____ -
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto a la renta por pagar (1)	-	(961)
Retenciones en la fuente de IVA - Renta por pagar	<u>(334)</u>	<u>(305)</u>
Total	<u>(334)</u>	<u>(1.266)</u>

7.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(4.151)	3.829
Participación a trabajadores	-	(574)
Gastos no deducibles	3.305	6.715
Amortización de pérdidas tributarias	_____ -	<u>(548)</u>
Utilidad / Pérdida gravable	(847)	9.421
Impuesto a la renta causado 22% (2017) 2018 (25%) (1)	_____ -	<u>2.073</u>
Total	<u>_____ -</u>	<u>2.073</u>
Anticipo calculado (2)	1.036	1.111
Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	<u>1.036</u>	<u>2.073</u>

(1) Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno reformado mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía (RO N° 150 de fecha 29 de diciembre de 2017): *Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.*

La compañía al considerarse microempresa se acoge a la tarifa del 22% considerando el segundo artículo innumerado a continuación del Art. 37.1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno reformada mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía (RO N° 150 de fecha 29 de diciembre de 2017): Art. (...) Rebaja de la impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

- (2) Para el año 2018, la Compañía determinó un anticipo de impuesto a la renta de US\$ 1.036; siendo este el impuesto a la renta causado para el periodo en mención. En consecuencia, la Compañía registró en resultados US\$ 1.036 equivalente al impuesto a la renta.

En consideración al literal a del numeral 2 del Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: el cálculo del anticipo a pagarse en el año 2019 se lo realiza de conformidad con lo siguiente:

Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el Art. 19 de esta Ley, no realicen actividades empresariales, las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas y las que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

7.3 Aspectos Tributarios

- A partir del 01 de enero de 2018, entro en vigencia la Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera publicada en el RO N° 150 de fecha 29 de diciembre de 2018.

En esta Ley hay reformas tributarias que afectan a las siguientes normas: Ley de Régimen Tributario Interno, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, Código Orgánico de la Producción, comercio e inversiones, Código Tributario.

También se encuentran reformas a: Ley de Compañías; Código Orgánico Monetario y Financiero; Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del delito de lavado de Activos y del Financiamiento de delitos; Código Orgánico Integral Penal; entre las principales.

Entre las reformas tributarias, se encuentran las siguientes:

- a) Exoneración del pago del impuesto a la renta por 3 años para MICROEMPRESAS creadas a partir de la vigencia de esta Ley, siempre que generen empleo y aporten valor agregado a sus procesos productivos.
- b) La deducción de la provisión por Jubilación patronal y desahucio se elimina, a partir del ejercicio fiscal 2018 es deducible el pago.
- c) La deducción de gastos personales, incluye también aquellos incurridos por los padres e hijos (sin distinguir que sean menores de edad o discapacitados) que no perciban ingresos y que dependan del contribuyente.
- d) Deducción adicional del 10% en adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria.
- e) Estarán obligados a llevar contabilidad las personas naturales que superen los US\$ 300.000,00 de ingresos brutos que desarrollen actividades agrícolas,

- pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.
- f) Incremento del impuesto a la renta al 28% para aquellas sociedades con accionistas en paraísos fiscales.
 - g) Las Microempresas al momento de determinar su base imponible de impuesto a la renta, podrán deducir una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales.
 - h) La reducción por reinversión de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta se aplicará solo para las sociedades exportadoras habituales, empresas manufactureras, turismo receptivo, y empresas productoras de bienes.
 - i) Las Micro y pequeñas empresas y exportadoras habituales tendrán una rebaja de 3% en la tarifa, es decir, pagarán el 22% de impuesto a la renta.
 - j) Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
 - k) Devolución de la diferencia entre el anticipo de impuesto a la renta y el impuesto causado siempre que se verifique el aumento de empleos. Recargo del 200% en caso de verificarse defraudación tributaria.
 - l) Se establece la obligatoriedad del uso del sistema financiero en pagos de más de US\$ 1.000 (bancarización – hasta el ejercicio fiscal 2017 es de US\$ 5.000,00)
- Con fecha 21 de agosto de 2018, fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual plantea incentivos para atraer nuevas inversiones al país, tanto internas como externas, fomentando el empleo y dinamizando la producción y la economía.

8. OBLIGACIONES ACUMULADAS

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Participación a trabajadores	-	(574)
Beneficios sociales	<u>(5.966)</u>	<u>(5.931)</u>
Total	<u>(5.966)</u>	<u>(6.506)</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	(5.966)	(6.506)
No corriente	<u>-----</u> -	<u>-----</u> -
Total	<u>(5.966)</u>	<u>(6.506)</u>

9. PATRIMONIO

9.1 Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017, comprende 10.000 participaciones ordinarias de valor nominal de US\$1 cada una. Un resumen de capital social es como sigue:

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Capital social(*)	(10.000)	(10.000)
Total	(10.000)	(10.000)

(*) Capital Social- Mediante acta celebrada el 11 de septiembre de 2014 se aprobó la transferencia y/cesión de participaciones, por parte de los socios, María Carmen Mahugo López con 2.000 participaciones, Walter Manuel González Argudin con 2.000 participaciones y Pablo Eliseo Garrido Rodríguez con 2.000 participaciones a la Compañía Volvant Inc., esto es un total de 6.000 participaciones que poseen en Aunasoftware Cía. Ltda. , y la respectiva inscripción de Cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito se efectúa el 16 de junio de 2015.

9.2 Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad. Un resumen de la reserva legal es como sigue:

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Reserva legal	<u>(1.881)</u>	<u>(1.881)</u>
Total	<u>(1.881)</u>	<u>(1.881)</u>

9.3 Utilidades retenidas - Un resumen de las utilidades retenidas es como sigue:

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidades retenidas (pérdidas)	6.856	1.880
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	<u>1.066</u>	<u>1.066</u>
Total	<u>7,923</u>	<u>2,947</u>

10. INGRESOS

Un resumen de los ingresos de la Compañía es como sigue:

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Ingresos netos provenientes de la prestación de servicios	<u>(187.759)</u>	<u>(191.044)</u>
Total	<u>(187.759)</u>	<u>(191.044)</u>

10.1 Información sobre cliente principal - Durante los años 2018 y 2017, los ingresos que surgen de la prestación de servicios por US\$175.000 y US\$ 180.000 respectivamente se originaron por servicios prestados a su relacionada Volvant Inc.

11. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Costo de ventas	133.919	132.542
Gastos de administración	51.499	50.427
Otros gastos	<u>4.493</u>	<u>4.820</u>
Total	<u>189.910</u>	<u>187.789</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Costo y gasto por beneficios a los empleados	142.469	142.966
Seguros	10.478	9.304
Honorarios y servicios	3.929	3.521
Gastos por depreciación y amortización	1.885	1.765
Impuestos	331	277
Arriendo operativo	14.143	13.647
Otros costos y gastos	<u>16.675</u>	<u>16.310</u>
Total	<u>189.910</u>	<u>187.789</u>

Gastos por Beneficios a los Empleados

	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Sueldos y salarios	107.329	107.814
Participación a trabajadores	-	574
Beneficios sociales	22.039	21.439
Aportes al IESS	13.109	13.138
Total	<u>142.469</u>	<u>142.966</u>

12. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante los años 2018 y 2017 con su relacionada Volvant Inc.

12.1 *Transacciones Comerciales -*

	Prestación de servicios	
	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
	(en U.S. dólares)	
Volvant Inc.	<u>175.000</u>	<u>180.000</u>
Total	<u>175.000</u>	<u>180.000</u>

Las prestaciones de servicios con su parte relacionada se realizaron a precio de mercado.

13. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



Doménica Cantos Ll.
Gerente General



Mauricio Ñauñay I.
Contador General